



**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
IBAGUE TOLIMA**

Carrera 2ª No. 8-90 piso 11. Oficina 1105 Teléfono 2637957
Palacio de Justicia "Alfonso Reyes Echandía"
J06cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ibagué Tolima, octubre once (11) de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA: INCIDENTE DE DESACATO ADELANTADO POR GIOVANY DE LOS RIOS ARATECO EN CONTRA DE MEDIMAS E.P.S. hoy FAMISANAR E.P.S. S.A.S. RADICACIÓN. No. 73001-4003-012-00524-01.-

Revisado el presente asunto y de conformidad con la constancia de consulta de procesos en la página de la Rama Judicial se encuentra que el presente asunto fue objeto de conocimiento previo en sede de segunda instancia por el Juzgado Primero Civil del Circuito de Ibagué, por lo que en aplicación de lo indicado por el artículo 7º, No. 7 del Acuerdo No. 1472 de 2002 del Consejo Superior de la Judicatura que preceptúa:

"(...) 8.5. POR ADJUDICACIÓN: Cuando un asunto fuere repartido por primera vez en segunda instancia, en todas las demás ocasiones en que deba volver al superior funcional, el negocio corresponderá quién se le repartió inicialmente".

Se **ORDENA** la remisión del presente asunto al Juzgado Primero Civil del Circuito de Ibagué por conocimiento previo.

CÚMPLASE,

SAÚL PACHÓN JIMÉNEZ
Juez

Firmado Por:
Saul Pachon Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 006
Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **198f249d977eea2fd041f4c2a7361a459c5ae79f6cf8d8adc8d5f09a5e98d4d0**

Documento generado en 11/10/2022 03:01:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>